



ORD. EXP. N° 7531

EXP.: N° 303 - VII Región – Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 555, de 23 de junio de 2017.

MAT.: Informe de Pago de lotes N°s. 40 y 41. Expropiación para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO – EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700", COMUNA Y PROVINCIA DE LINARES, VII REGIÓN DEL MAULE".

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 16 OCT 2017

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

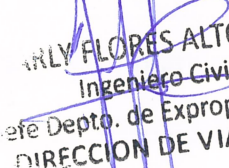
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ROBERTO ANTONIO BRAVO CERDA**, otorgada en la Notaría Pública de **Linares**, de **Andrés Cuadra González Del Riego**, de **21 de agosto de 2017**, Repertorio N° **2390-2017**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 2521 vta., N° 4409**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Linares**, correspondiente al año **2017**, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 555, de 23 de junio de 2017**, informo que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$2.809.507.-** a la orden de **ROBERTO ANTONIO BRAVO CERDA**.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas del MOP. **VII Región - TALCA**.

Saluda atentamente a Ud.,


ARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP.


ICB/MAM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 11361640 /

F: 1801
do 272612